

Boletín Número 17  
Toluca, México, a 25 de septiembre de 2013.

## **CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DEMARCACIÓN DISTRITAL ELECTORAL**

- Avanzan los trabajos de demarcación con la actualización a las disposiciones reglamentarias, en el marco de las atribuciones de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral del IEEM.

A efecto de dar continuidad a los estudios y trabajos relativos a la demarcación distrital electoral en la entidad, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, con lo que se actualizan las disposiciones reglamentarias en el marco de las atribuciones normativas de la Comisión, que le permiten determinar el modelo, las técnicas y procedimientos a seguir con los trabajos bajo su responsabilidad.

De esta forma, el Consejo General del IEEM aprobó por unanimidad la Propuesta de Modificación de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral y, previo a su aprobación, el Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión, Policarpo Montes de Oca Vázquez, realizó una serie de propuestas para perfeccionar el documento, el cual indicó fue elaborado con las opiniones de los representantes de los partidos políticos durante 3 reuniones de trabajo y una Sesión Ordinaria de la Comisión.

Asimismo, explicó que las propuestas a los lineamientos incluyen modificaciones que son procedentes para continuar con los trabajos a partir del establecimiento de un Programa de Trabajo y de un Calendario de Actividades que se caracteriza por su flexibilidad para adecuarse a los requerimientos que se presenten, contemplando 54 acciones que serán desarrolladas en el seno de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.

Policarpo Montes de Oca Vázquez señaló que incluso se definen las funciones que tendrá el Grupo Técnico Interdisciplinario para apoyar los trabajos, a efecto de contar con especialistas que coadyuven a orientar en la toma de decisiones y auxiliar a la Comisión para proponer algunas de las modificaciones que se requieren emprender, las cuales se realizan bajo un esquema que contempla los ordenamientos legales establecidos para darle funcionalidad y operatividad.

Por su parte, los representantes de los partidos políticos manifestaron la necesidad de cuidar y dar continuidad a los trabajos, a fin de que lleguen a buen puerto, para lo cual se mantendrán vigilantes del

cumplimiento de las actividades definidas en el Programa de Trabajo y en el Calendario establecido, expresando sus opiniones para enriquecer los trabajos que se realicen.

Previo a la aprobación del Acuerdo para modificar los Lineamientos, los integrantes del Consejo General del IEEM plantearon diversas propuestas para enriquecer los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, a efecto de que los trabajos avancen y se realicen con mayor diligencia.

Al desahogar el Orden del Día, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó también el Proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen número IEEM/CG/DEN/008/13, emitido por la Contraloría General del Instituto, al cual se incorporaron una serie de observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General, específicamente por el Consejero Electoral, Arturo Bolio Cerdán, con las que se sustentó que la sanción objeto del Dictamen será disciplinaria y no resarcitoria, toda vez que no existe daño patrimonial al Instituto, por lo que se impuso al ciudadano José Juan Rodríguez Monroy, la sanción administrativa consistente en una amonestación.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***

**Unidad de Comunicación Social**